

**IV CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN,
MODALIDAD B,
DE LA FUNDACIÓ CÀTEDRA IBEROAMERICANA
DE LA UNIVERSITAT DE LES ILLES BALEARS**

http://www.uib.es/catedra_iberamericana

La Fundació Càtedra Iberoamericana a la Universitat de les Illes Balears convoca por cuarta vez una ayuda destinada a financiar un proyecto de investigación destinado a tener un mejor conocimiento de la realidad y que contribuya al estímulo de las posibilidades de desarrollo social, cultural y económico de la comunidad iberoamericana de países.

1. Propósito. El objeto de este concurso es premiar dos proyectos de investigación de *temática libre*.

2. Dotación. La ayuda está dotada con la cantidad de 2400 euros. El 50% se abonará en el momento que la comisión que ha de otorgar la ayuda haga público su fallo y el 50% restante al aceptarse la memoria final de la misma.

3. Solicitantes. Los candidatos al premio pueden ser personas físicas o grupos de investigación adscritos a universidades, centros de investigación o entidades sin ánimo de lucro. Se designará uno de los participantes como responsable de cada proyecto con el que se mantendrá intercambio de informaciones si fuere preciso.

4. Plazo y presentación de las solicitudes. La fecha límite para entregar el proyecto es el 15 de abril de 2005. Se puede presentar o enviar a la Secretaría de la Fundació Càtedra Iberoamericana, Edifici Son Lledó, Campus UIB, Carretera Valldemossa, km 7,5, 07122 Palma de Mallorca. O bien, mandarlo por correo electrónico a catedra.iberamericana@uib.es. Si se presenta en formato papel irá acompañado de una versión digital.

5. Documentación a presentar. Los formularios para presentar la propuesta de ayuda se encuentran a disposición de los solicitantes en la página web de la FCI. Se confirmará la recepción de la propuesta mediante un correo electrónico dirigido al coordinador de cada proyecto en el que se hará constar el número de identificación de cada proyecto.

www.uib.es/catedra_iberamericana

6. Relación de proyectos aceptados. Aparte de la confirmación de la recepción de la propuesta en la página web de la FCI aparecerá la relación de todos los proyectos aceptados para participar en la convocatoria. En esta relación se hará constar el número y título de los proyectos aceptados.

7. Comisión. La comisión que juzgará la ayuda será presidida por un vicepresidente de la FCI y formada por cuatro miembros elegidos por el Patronato. El director ejecutivo de la FCI actuará como secretario de la comisión, con voz, pero sin voto. La comisión podrá pedir informes a expertos externos para tomar su decisión.

8. Criterios de selección. La comisión que ha de juzgar la concesión tomará como criterios para otorgar la ayuda los siguientes aspectos:

Referentes al proyecto: innovación; relevancia; interés social y científico y viabilidad del mismo.

Referentes al equipo investigador: adecuación del currículum de los investigadores al proyecto propuesto y capacidad de llevarlo a cabo.

9. Comunicación del fallo. La decisión tomada por la comisión será comunicada a todos los participantes mediante correo electrónico y publicada en la página web de la FCI. El fallo es inapelable y no se mantendrá correspondencia sobre el mismo.

10. Seguimiento del trabajo. El equipo ganador de la ayuda deberá presentar de forma trimestral un informe a la FCI explicando los avances en el proceso de investigación.

11. Contrato. El responsable del equipo investigador firmará un contrato con la FCI en la que se establecen todos los aspectos de la relación entre el equipo y la FCI para la realización del trabajo.

12. Memoria final. La memoria final de la investigación financiada quedará en propiedad de la FCI. La memoria será publicada como libro electrónico en la Biblioteca Virtual de la Fundación. También se podrá disponer su publicación en otros formatos y con otras instituciones. No obstante los autores podrán disponer de los resultados para la publicación de artículos científicos. En todo caso se hará constar que los trabajos se realizaron gracias a la ayuda de la FCI.

13. Interpretación y aceptación de las bases. La interpretación de las presentes bases del concurso corresponden a la comisión designada. El hecho de presentarse a la ayuda supone la aceptación de las presentes bases.